

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3008/23

### AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2/2023 del Ayuntamiento de Hoyocasero, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2023, sobre crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

Vista la necesidad de acometer el pago de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito aprobados en Sesión Ordinaria de Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 2023 y de asignar crédito a las siguientes partidas se hace necesaria la creación de un Crédito por Remanente de Tesorería por no existir crédito adecuado y suficiente:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920 (Funcional) / 13000 (Económica)	Retribuciones Otro Personal	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00 €</b>

La financiación se llevará a cabo con el siguiente Remanente de Tesorería:

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
870000	Para gastos generales	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00 €</b>

Hoyocasero, 22 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Iván Picós Baeza*.